

# GRACIAS A LA ACCIÓN DE CCOO PODRÁS RECUPERAR LOS PERIODOS COTIZADOS POR LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS EN MEJORES CONDICIONES

## SE HA REDUCIDO EL COSTE DEL CONVENIO ESPECIAL Y AMPLIADO LOS PERIODOS QUE SE PUEDEN RECUPERAR

En cumplimiento del compromiso alcanzado con CCOO y UGT, el Gobierno ha mejorado los requisitos para recuperar los periodos cotizados asociados a prácticas formativas anteriores a las reformas acordadas en la mesa de diálogo social.

Las personas que han desarrollado prácticas formativas antes de que se estableciera la obligación de cotizar en las recientes reformas (1/1/2024 para prácticas no remuneradas y 1/11/2011 para prácticas remuneradas) pueden solicitar este convenio especial cuyas características son:

- Se reduce el coste del Convenio al utilizarse como referencia las bases de cotización mínimas de los periodos en los que se realizaron las prácticas formativas (y no la base mínima actual como establecía el anterior Reglamento), **reduciéndose el coste de 290€ a entre 40 y 140€.**
- Se puede solicitar el pago fraccionado hasta un máximo de 7 años y una parte importante de las cuotas son deducibles del IRPF.
- Se podrán recuperar hasta un máximo de **5 años** de cotizaciones.
- El convenio especial cubre las prestaciones de jubilación, incapacidad permanente y muerte y supervivencia por contingencias comunes.
- La suscripción del convenio podrá solicitarse hasta **diciembre de 2028.**
- Los nuevos requisitos se aplicarán a las solicitudes presentadas desde el 1 de junio y la TGSS adaptará de oficio la base de cotización de los convenios ya suscritos.

**Las personas solicitantes deben acreditar las prácticas mediante certificación de la universidad o centro educativo en el que se cursaron los estudios, o por la empresa o entidad en la que se realizaron las prácticas si fueron remuneradas.**



*El momento de la plantilla es ahora*